

Sr. PRESIDENTE DEL

RAWSON, 06 de septiembre de 2018.-

TRIBUNAL DE CUENTAS

DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

S / D

Ref.: Expte. Nro. 38.325/18, s/ antecedentes

Concurso de Precios nro. 09/18 Mun. Puerto Madryn.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Municipalidad de Puerto Madryn, tramita la ejecución de la obra de completamiento de pavimentación de hormigón en bocacalles – sector 7, con otras especificaciones técnicas, con fondos de la Ley VII nro. 72, en base a un monto presupuestado de \$924.000,00, mediante la modalidad de concurso de precios (cfr. Res. 356/17 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7°, y decreto reglamentario).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevitatis causae*, al dictamen de fs. 366 me remito y adhiero, y señalo que obra fs. 363/4 proyecto de acto administrativo de Adjudicación y a fs. 368 la nota de elevación; dándose así por cumplimentadas las exigencias del Acuerdo 408/00 TCC. No obstante, para futuras tramitaciones, debiera afectarse preventivamente el gasto de la contratación en la resolución municipal, por la cual se llama a concurso de precios.-

Es mi opinión legal.-

**DICTAMEN Nro. 122/18.-**

Gonzalo TORREJÓN.

\* Asesor Legal \*  
TRIBUNAL DE CUENTAS